



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FRANCISCO J. MANSILLA PÉREZAyuntamiento de
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

RESOLUCIÓN 34/2017

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la selección de trabajadores y la creación de una bolsa de trabajo para el desarrollo del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2017.

De conformidad con las bases aprobadas, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTES	DNI
MARIA FE LOPEZ HERNANDEZ	52758762M
ILDEFONSO MARTINEZ SANCHEZ	05160934X
JOSE GUERRERO SERRANO	5168697E
INTISSAR SABIR	X8416318C
MARIA YOLANDA CUELLAR QUINTANA	77598754C
DOLORES PERONA CAMPOS	5124110D
JUAN JOSE DIAZ CASTILLO	52751034M
ISABEL JUAREZ BUITRAGO	52752662T
JULIA ORTIZ CANTOS	52753029E
JOSEFA GARCIA HIGUERA	05171026M
ANTONIO DAMIAN MUÑOZ SIMON	52755072H
JOSEFA FORTES MARIN	5145363X
CEFERINO HERNANDEZ CASTILLO	21646219E

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ASPIRANTE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
DIEGO POVEDA MARTINEZ	52759150W	Menos de 2 meses inscrito como demandante de empleo.
VICTORIANO MUÑOZ SIMON	05151950L	Trabajó en PEEZRD 2016

**Resolución N°34 de 18/08/2017 - AYUNTAMIENTO DE ALBATANA**Hash SHA256:
d/YC6JpKdiEQ01R78
XLjKB9cN3PYNIANr2
zA44sUK6Y=Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4GXY7-YYWRLLCC

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FRANCISCO J. MANSILLA PÉREZ



Ayuntamiento de
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante este mismo órgano en el plazo de tres días a partir de su exposición. Expirado el plazo, sin haberse formulado reclamaciones, la presente resolución será definitiva.

CUARTO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Albatana, a 18 de Agosto de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco José Mansilla Pérez.



Resolución N°34 de 18/08/2017 - AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
d/YC6JpKdiEQO1R78
XLjKB9cN3PYNIAnr2
zA44sUK6Y=

Código seguro de verificación: P4GXY7-YYWRLCC

Pág. 2 de 2